

**CONCEDE BECA DE TÍTULOS Y GRADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LOS ESTUDIANTES
QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N°357/2024.

Arica, 15 de octubre de 2024.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DAE N°530/2024, de octubre 01 de 2024; Decreto Exento RA N°335/118/2024, de 20 de febrero de 2024; Decreto TRA N°335/5/2024, de 05 de marzo de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 08 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 05 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá, y el reglamento designación correspondiente.

Lo solicitado por el Sr. Claudio Ubeda de la Cerda, Director(S) de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N°530/2024, de octubre 01 de 2024, quien requiere que sea aprobada la nómina de 02 (dos) postulantes, a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

RESUELVO:

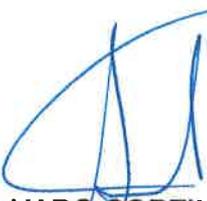
1. Concédase la Beca de Título y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°0.946/2015, de octubre 5 de 2015, a los estudiantes que se indica en la nómina adjunta, ccmpuesta de 01 (una) hoja, rubricada por el Secretario(S) de la Universidad.

2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Por orden del Rector.



ALVARO CORTINEZ PONTONI
Secretario de la Universidad (S)



GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ
Vicerrector Académico

GVG/ACP/hta.



CONTRALOR GENERAL
ARICA

17 OCT 2024

BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

SEDE ARICA

ANTECEDENTES PERSONALES										BENEFICIOS		
N°	R.U.T.	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	COD.	CARRERAS	AÑO INGRESO	VALOR TITULO	VALOR GRADO	TOTAL	
1			MAMANI	CANALES	CAROL YAZMIN	401	AGRONOMÍA	2018	\$242.000	\$91.000	\$333.000	
2			VILLEGAS	ROJAS	DORIAN PAOLO	532	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	2017	\$242.000	\$91.000	\$333.000	
TOTAL											\$666.000	


CARLOS UBEDA DE LA CERDA
 Director (S)
 Asuntos Estudiantiles
DIRECCIÓN
 CASA CENTRAL - ARICA


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
 VICERRECTOR
 ADMINISTRACION
 Y FINANZAS
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
 Vicerrector Administración y Finanzas

